



Circular 65-2016 (Modificada a 6/10/2016)

- A todas as Delegacións (*)

- A todos os assembleistas

- A todos os membros da Xunta Directiva e Comisión Delegada

(*) Para a súa distribución entre todos os estamentos da súa demarcación

CUOTAS Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE CLUBES, ATLETAS, ENTRENADORES E JUECES NUEVAS Y RENOVACIONES 2016/17

CASOS EN LOS QUE UTILIZAR LA PLATAFORMA FGA

- Las licencias de **jueces, atletas independientes** y **entrenadores** se realizarán por la plataforma de la Federación Gallega de Atletismo.
- Los **clubes nacionales** que renueven su licencia o que tramitan licencia nacional por primera vez deberán acceder a la plataforma FGA para actualizar los datos y realizar el pago del tramo autonómico
- Los **clubes autonómicos** harán el pago de la licencia de club por la plataforma de la FGA, previa actualización de sus datos.

En caso de no disponer de tarjeta de crédito, se facilita el siguiente número de cuenta bancaria donde debe indicar el concepto y enviar justificante bancario a gestion@fgatletismo.com Cuenta Bancaria ES82-2080-0068-78-3040019194

EL ENLACE DE LA APLICACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE

<http://licenzas.carreirasgalegas.com/>

CASOS EN LOS QUE UTILIZAR LA PLATAFORMA RFEA

- Los clubes, una vez validados por la FGA, deberán dar de alta a sus atletas por la aplicación de la RFEA.

EL ENLACE DE LA APLICACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE

<https://isis.rfea.es/sirfea2/>



CUOTAS LICENCIAS FEDERATIVAS AUTONÓMICAS Y NACIONALES

	AUTONÓMICAS	NACIONALES	
	FGA	RFEA	
ATLETAS CON FICHA POR CLUBES GALLEGOS	Veterano	16 €	50 €
	Senior	16 €	50 €
	Promesa	16 €	50 €
	Junior	16 €	29 €
	Juvenil	16 €	29 €
	Cadete	6 €	23 €
	Infantil	6 €	23 €
	Alevín	6 €	23 €
	Benjamín	6 €	23 €

ATLETAS DE OTRAS AUTONOMÍAS: Sólo se permitirá licencia Nacional no pudiendo tramitar licencia autonómica.

Cambio de LICENCIA AUTONÓMICA A NACIONAL:

Los atletas con licencia gallega que a lo largo de la temporada quieran hacer licencia nacional, deberán hacerlo por el mismo club (siempre que este haya abonado la cuota de licencia nacional de club) o por independiente, pagarán a la RFEA **un recargo de 33 €.**

	NACIONALES		
	FGA	RFEA	
ATLETAS CON FICHA POR CLUBES DE FUERA DE GALICIA	Veterano	200 €	50 €
	Senior	200 €	50 €
	Promesa	200 €	50 €
	Junior	200 €	29 €
	Juvenil	200 €	29 €
	Cadete	200 €	23 €
	Infantil	200 €	23 €
	Alevín	200 €	23 €
	Benjamín	200 €	23 €

El abono de la parte autonómica se realizará en la cuenta de la FGA **Cuenta Bancaria ES82-2080-0068-78-3040019194**, enviando posteriormente justificante a gestion@fgatletismo.com

	AUTONÓMICAS	NACIONALES		
	FGA	FGA	RFEA	
ATLETAS SIN FICHA POR NINGÚN CLUB (INDEPENDIENTES) <i>*Seguro no incluido</i>	Veterano	61 €	61 €	50 €
	Senior	61 €	61 €	50 €
	Promesa	61 €	61 €	50 €
	Junior	61 €	61 €	29 €
	Juvenil	61 €	61 €	29 €
	Cadete	61 €	61 €	23 €
	Infantil	61 €	61 €	23 €
	Alevín	61 €	61 €	23 €
	Benjamín	61 €	61 €	23 €

RENOVACIÓN LICENCIAS NACIONAL FUERA DE PLAZO, recargo de la RFEA: 33 €

SIGLAS DE LAS LICENCIAS:

Licencia autonómica: AG

Licencia Nacional: GA



Federación Galega de Atletismo

Avda. de Glasgow, 13. Complejo Deportivo de Elviña. Teléfono: 98129168

Fax: 981-292056. Correo: secretariogeneralfga@gmail.com

Página Web: <http://www.atletismogalego.org> – 15008 – A CORUÑA



XUNTA DE GALICIA

No se tramitarán las licencias en las que no se corresponda las siglas con la petición de club. Rogamos a los clubs pongan especial cuidado para no retrasar la validación de licencia

IMPORTANTE: VERIFICACIÓN DE NIF Y NIE EN LICENCIAS DE ATLETISMO

Se comunica para conocimiento general que la RFEA ha implementado en la gestión informática de licencias el control de verificación de NIF/NIE al objeto de evitar personas duplicadas en el sistema informático y asegurar una correcta gestión de las personas dentro de la BBDD de licencias.

Los usuarios deben introducir en su licencia los siguientes documentos según sea el caso:

Españoles: Número de identificación fiscal •

Extranjeros: Número de Identificación de Extranjero •

Menores de 15 años: • o NIF o NIE de su Tutor (tal como se requiere en la licencia).

Este dato es obligatorio tanto si la persona posee DNI o no. o En el momento que la persona cumple 15 años el sistema obligatoriamente requerirá un NIF/NIE válido.

Cuando algún club desee modificar algún dato de la licencia de la persona el sistema verificará la validez del dato (NIF/NIE) introducido.

Para Atletas extranjeros: los clubs deberán subir los documentos requeridos en el programa RFEA. Sin esos documentos la RFEA no validará las licencias. Todos los atletas mayores de 18 años deberán suscribir obligatoriamente la **LICENCIA NACIONAL**.

FOTOS Y CARTULINAS:

Los clubs subirán las fotos de los atletas. Imprescindible en licencias RFEA y FGA para que se emita la licencia plástica.

CLUBES*	NACIONALES	
	FGA	RFEA
División de Honor	134 €	1000 €
1ª División	87 €	680 €
Nacional	62 €	400 €
Autonómicas	40 €	0 €

Renovación de Licencias Nacional fuera de plazo RECARGO: 300€

ENTRENADORES		FGA	RFEA
	Autonómica	32 €	0 €
Nacional*	32 €	80 €	

**Todas las licencias nacionales deben formalizar también el pago de la licencia autonómica*

JUECES*		FGA	RFEA
	Árbitro Nacional	12 €	65 €
	Árbitro	12 €	65 €
	Nacional	12 €	65 €
	RFEA Nivel I	12 €	49 €
Autonómico	12 €	0 €	



Federación Galega de Atletismo

Avda. de Glasgow, 13. Complejo Deportivo de Elviña. Teléfono: 98129168

Fax: 981-292056. Correo: secretariogeneralfga@gmail.com

Página Web: <http://www.atletismogalego.org> – 15008 – A CORUÑA



XUNTA
DE GALICIA

Todas las altas y renovaciones de licencia de jueces se realizarán a través de la aplicación telemática de la FGA.

RENOVACIÓN LICENCIAS NACIONAL FUERA DE PLAZO, recargo de la RFEA: 33 € y cuota correspondiente.

*Todas las licencias nacionales de jueces deben formalizar el pago de la licencia autonómica. Asimismo, deberán abonar los gastos del seguro obligatorio.

(*) Los Jueces Honorarios están exentos del pago de la cuota anual correspondiente a la RFEA, según acuerdo de la Asamblea General de la RFEA de fecha 15 de enero de 1995. **Pero deberán abonar la cuota del seguro.**

CATEGORÍAS POR AÑO DE NACIMIENTO

Hombres y Mujeres

SÉNIOR Nacidos/as en 1994 y anteriores, hasta veterano.

PROMESA Nacidos/as en 1995, 1996 y 1997

JÚNIOR Nacidos/as en 1998 y 1999

JUVENIL Nacidos/as en 2000 y 2001

CADETE Nacidos/as en 2002 y 2003

INFANTIL Nacidos/as en 2004 y 2005

ALEVÍN Nacidos/as en 2006 y 2007

BENJAMÍN Nacidos/as en 2008 y 2009

VETERANOS Desde el día que cumplen 35 años

A todas estas cuotas hay que añadir el **coste del seguro de accidentes deportivos** que para este año serán las siguientes.

Categoría /estamento	Coste seguro
Atletas mayores de 35 años	37.45 €
Atletas hasta 35 años	31.00 €
Cadete / Juvenil* / Junior	16.58 €
Menores de 14 años	5.35 €
Jueces	16.05 €
Entrenadores	Seguro ya incluido en la cuota EGA

*Los atletas de hasta 16 años (del 1º año de Juvenil) inscritos en Xogade tendrán cobertura con el seguro de Xogadepor lo que no hará falta abonar la cuota del seguro



INSTRUCCIONES QUE HAY QUE PRESENTAR Y CÓMO PRESENTARLA

1. CLUBES Y ATLETAS

Todos los clubes deberán actualizar sus datos (componentes junta directiva, domicilio, teléfono, etc.) en la plataforma nacional y/o autonómica cuando hubiese algún cambio.

ESTOS DATOS SON LOS QUE SE UTILIZARÁN LOS CENSOS.

Todos estos datos deben figurar fielmente dado que la FGA se nutre de ellos para las convocatorias de la selección galego, reparto económicos núcleos tecnificación, deporte escolar, etc.

Todas las licencias autonómicas podrán ser renovadas, sin recargo alguno, a lo largo de la temporada.

<http://carreirasgalegas.com/licencias/>

Se darán de alta en la aplicación telemática de la FGA y harán el pago de la cuota correspondiente por la misma. Para clubes de licencia nacional la FGA validará su licencia nacional en la plataforma de la RFEA. Y la RFEA pasará un cargo a su cuenta bancaria.

Los clubes introducirán directamente en la plataforma RFEA los datos completos de las licencias de atletas: Estos datos imprescindibles son: Nombre y apellidos, DNI o similar, dirección completa y telefono y entrenador. Todos estos datos deben figurar fielmente dado que la RFEA se nutre de ellos para las convocatorias de la selección española, censos, etc.

AVISO IMPORTANTE: Para licencias autonómicas se utilizarán las siglas AG y para las licencias nacionales las siglas GA

En el caso de las renovadas, será suficiente con remitir a la delegación y a la FGA, copia de la factura generada por el programa RFEA junto con el resguardo de pago, tanto de las cuotas FGA y Seguro, como las RFEA cuando sea necesario.

MUY IMPORTANTE

Los clubs subirán las fotos de los atletas. Imprescindible en licencias RFEA y FGA para que se emita la licencia plástica.

Será responsabilidad del club, guardar y custodiar, todas las licencias (nuevas y renovadas) en papel con la firma y autorización de la cesión de datos del atleta a la Federación Gallega de Atletismo y Real Federación Española de Atletismo, pudiendo ser solicitadas en cualquier momento por la Federación Gallega de Atletismo.

Para Atletas extranjeros: los clubes deberán subir los documentos requeridos al programa RFEA. Sin esos documentos la RFEA no validará las licencias..

Las delegaciones custodiarán las licencias presentadas por los atletas independientes.

2.- ENTRENADORES Y JUECES

Tanto las renovaciones como las nuevas altas se harán a través de la aplicación telemática de la FGA. Para expedir la licencia nacional deberán abonar la licencia autonómica previamente.

<http://licenzas.carreirasgalegas.com>